

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

42**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1***EDICTO*

Doña Silvia González Márquez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 1 (anterior mixto número 8) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 695 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Torrejón de Ardoz, a 28 de diciembre de 2012.—Doña María Teresa Rubio Cabre-ro, magistrada-juez de instrucción del número 1 (anterior mixto número 8) de esta locali-dad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas seguidos al número 695 de 2012, en el que se ha formulado denuncia contra don José Luis Porras So-til, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Luis Porras Sotil, como autor responsable de una falta de desobediencia y desconsideración debida a los agentes de la autoridad, a la pena de treinta días de multa, a razón de 6 euros cuota diaria, todo ello con expresa imposición de las costas procesales. En caso de impago de la multa, cumplirá un día de privación de li-bertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Recursos

Contra esta sentencia dictada en juicio verbal de faltas cabe interponer recurso de ape-lación que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la noti-ficación para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Porras Sotil, ac-tualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMU-NIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 4 de marzo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/8.089/13)

